



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría General, sobre aprobación de convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a entidades promotoras del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024062610)

En el Diario Oficial de Extremadura número 146, de 29 de julio de 2024, se ha publicado la Resolución de 19 de julio de 2024 sobre aprobación de convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a entidades promotoras del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en el texto de la citada resolución, se procede a la oportuna corrección:

En la página 37801 en el párrafo segundo del punto 2 del apartado sexto "Plazo y forma de presentación de la solicitud, documentación e información acompañante",

Donde dice:

"El acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento y su presentación se realizará, conforme al Decreto 7/2023, de 1 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del Punto Único de Acceso a la información por diferentes canales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismos públicos, a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0621422>, dentro de la ficha correspondiente al trámite".

Debe decir:

"El acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento y su presentación se realizará, conforme al Decreto 7/2023, de 1 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del Punto Único de Acceso a la información por diferentes canales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismos públicos, a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0620822>, dentro de la ficha correspondiente al trámite".

Mérida, 29 de julio de 2024.

El Secretario General de la Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital,
PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023,
(DOE núm. 180, de 19 de septiembre),

El Secretario General del SEXPE,
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO